JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001 3110 005 **2021 00714** 00.

Teniendo en cuenta que la fecha de prueba de ADN en el presente proceso, se llevó a cabo el día 29 de marzo del año que avanza, y considerando los argumentos expuestos por la apoderada de la parte actora, **SE ORDENA REQUERIR** al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, para que se sirvan dar PRIORIDAD y en el menor tiempo posible, remitan el resultado de genética realizado con la mancha de sangre del occiso JUSTIN JAMES DANTON.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
Juez

T1.

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c43306628068880aa706f9469e5e49ac2ad8d5287442a1dbe43d98d6ec8c270f**

Documento generado en 02/05/2023 10:33:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica